

06/06/2024

Histórico veredicto: Fiscalía obtuvo primera condena por asociación ilícita, tráfico de drogas y lavado de dinero en Antofagasta

Por primera vez en la historia de la Reforma Procesal Penal en la Región de Antofagasta, el Ministerio Público logró un veredicto condenatorio por los delitos de asociación ilícita para el tráfico de drogas, varios delitos de tráfico de drogas y lavado de activos, en contra de distintos imputados acusados en el denominado caso “Las Tías”.

Se trata de una agrupación criminal que operaba en la ciudad de Calama, a lo menos, desde el segundo semestre del año 2019, y que se dedicaba a la venta de drogas, principalmente pasta base de cocaína, a consumidores de esa ciudad.

La banda era dirigida por dos mujeres (apodadas “las tías”), además de hijos, esposos y familiares, y para sus fines se habían apropiado de dos inmuebles deshabitados en la ciudad de Calama, los cuales transformaron en sus centros de operación para la venta de la droga, que se realizaba de manera ininterrumpida, gracias a un sistema de turnos. Tras un juicio que se extendió por casi dos meses, hoy el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, condenó a 11 de los imputados por el delito de asociación ilícita para el tráfico de drogas, a 10 por diversos delitos de tráfico, y a 5 por lavado de activos.

Para mañana, en tanto, quedó programada la audiencia de determinación de penas, donde el Ministerio Público planteará sus pretensiones punitivas para cada uno de los condenados, y para el 24 de junio la audiencia donde se comunicarán las penas resueltas por los jueces, así como la totalidad de la sentencia y sus fundamentos.

SEÑAL

El Fiscal Regional de Antofagasta, Juan Castro Bekios, manifestó que el veredicto del TOP constituye un hito por cuanto “es la primera vez que el Ministerio Público logra una condena de este tipo ante un tribunal de juicio oral en la penal, y además porque marca una señal respecto a cómo estamos enfrentando en la región los hechos vinculados al crimen organizado”.

El persecutor explicó que se trató de una larga investigación, que se inicia con ciertos antecedentes recogidos el año 2020 y que se va desarrollando en distintas etapas hasta llegar a los allanamientos masivos realizados que en 2022 permitieron detener a gran parte de la organización criminal.

“Debemos reconocer y destacar el trabajo desarrollado por OS7 Sección El Loa y la Sección Lavado de Activos del Departamento Antidrogas de Santiago, de Carabineros de Chile, que nos permitió recabar diversos antecedentes y medios de pruebas que fueron presentadas en juicio, junto a declaraciones y peritajes que, en definitiva, nos condujeron a este resultado”, planteó el fiscal.

Respecto a las penas que se solicitarán, Castro Bekios explicó que en las próximas horas se trabajará junto al equipo de la Fiscalía en la revisión del veredicto del tribunal con el objetivo de, el día de mañana, en la respectiva audiencia, hacer las solicitudes concretas, tanto en lo relativo penas, como también comiso de especies y dinero.

MODUS OPERANDI

De acuerdo al acta de deliberación comunicada en audiencia pública, el tribunal



entendió acreditado que, a lo menos, desde el segundo semestre de 2019 y hasta la fecha de sus detenciones, los acusados actuaron de manera organizada en el seno de una estructura jerárquica, en la cual, cada uno de ellos cumplió funciones determinadas, dedicándose de manera sistemática y permanente al tráfico ilícito de pasta base de cocaína.

“En atención a la investigación policial se determinó que las líderes de la organización se encargaban de contactar a los proveedores de droga, de repartirla entre sus mandos medios y, en general, tomar todas las decisiones importantes que atañen al funcionamiento de la organización. Una vez con la droga en su poder, los otros miembros de la organización procuraban la venta ininterrumpida en los domicilios”, se añade.

Además, se indica que la venta de droga se realizó a través de los denominados “pilotos” quienes se encargaban de la distribución directa de la droga al público, los cuales iban siendo intercambiados conforme al plan criminal y las directrices de sus líderes, con el objetivo de que se cumpliera de forma permanente la finalidad de la organización, esto es, la guarda y comercialización de drogas.

Cabe señalar que la investigación fue seguida por el fiscal Juan Castro Bekios y su equipo, mientras que el juicio está a cargo del fiscal Jonathan Kendall, de la Fiscalía de Análisis y Criminalidad Compleja, FACC, junto a la abogada Victoria Yáñez.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369